CONTRATO N° 35 /18 BIENES Y/O SERVICIOS.-

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

ID N° 351.801

La Gobernación de Itapúa, identificada como la CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS** y la **EMPRESA PABLITO CAR´S propiedad del SEÑOR PABLO ESTEBAN ARAUJO**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Angel Samudio c/ Ruta 1 Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. --------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 16/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, ID N° 351.801**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación. --

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351.801.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. **La adjudicación fue realizada por Resolución N°260/2018.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2					PABLITO CARS MECANICA DEL SR. PABLO ESTEBAN ARAUJO	
Minibús Hyundai H1- Chapa BJX 172						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	Cambio de aceite y filtros	Unidad	UNIDAD			
1.1	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
1.2	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
1.3	Filtro aire	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
1.4	Filtro aire acondicionado	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
1.5	Aceite 10w40	Litros	BOTELLA	7	38.000	266.000
1.6	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
						856.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	UNIDAD			
2.1	Caño EGR	Unidad	UNIDAD	1	652.000	652.000
2.2	Pico Inyector	Unidad	UNIDAD	4	1.600.000	6.400.000
2.3	Mantenimiento de Turbo	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
2.4	Caño Intercooler	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
2.5	Junta Inyector	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
2.6	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
						10.862.000
3	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	UNIDAD			
3.1	Precap	Unidad	UNIDAD	2	210.000	420.000
3.2	Guarda Polvo Precap	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
3.3	Buje Estabilizador	Unidad	UNIDAD	2	30.000	60.000
3.4	Alineación y Balanceo	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
3.5	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
						860.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	UNIDAD			
4.1	Reparación de Arranque	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
4.2	Bateria	Unidad	UNIDAD	1	480.000	480.000
4.3	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

4.4	Focoa H7	Unidad	UNIDAD	2	35.000	70.000
4.5	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	170.000	170.000
						1.190.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	UNIDAD	1		
5.1	Rectificación de discos	Unidad	UNIDAD	2	45.000	90.000
5.2	Juego pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	1	480.000	480.000
5.3	Juego pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1	360.000	360.000
5.4	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	320.000	320.000
						1.250.000
					Precio Total Gs.	**15.018.000**
LOTE NRO: 3						
Camioneta 4x2 Nissan Frontier- Chapa EAK 031,						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	Cambio de aceite y filtros	Unidad	UNIDAD	1		
1.1	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
1.2	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	1	215.000	215.000
1.3	Filtro aire	Unidad	UNIDAD	1	210.000	210.000
1.4	Aceite 10w40	Litros	BOTELLA	7	38.000	266.000
1.5	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
						1.051.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	UNIDAD			
2.1	Turbo Nuevo	Unidad	UNIDAD	1	6.800.000	6.800.000
2.2	Tornería, extración de Múltiples	Unidad	UNIDAD	1	580.000	580.000
2.3	Tornillos	Unidad	UNIDAD	4	38.500	154.000
2.4	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
						8.134.000
					Precio Total Gs.	**9.185.000**
LOTE NRO: 6						
Camioneta 4x4 Nissan Navara- Chapa BED 578						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	Cambio de aceite y filtros	Unidad	UNIDAD			
1.1	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
1.2	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
1.3	Filtro aire	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
1.4	Filtro aire acondicionado	Unidad	UNIDAD	1	142.000	142.000
1.5	Aceite 10w40	Litros	BOTELLA	7	38.000	266.000
1.6	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
						838.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	UNIDAD	1		
2.1	Reparación de Bomba Central	Unidad	UNIDAD	1	465.000	465.000
2.2	Cojín	Unidad	UNIDAD	1	720.000	720.000
2.3	Disco de Embrague	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

2.4	Plato de Presión	Unidad	UNIDAD	1	670.000	670.000
2.5	Rectificación del Volante	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
2.6	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
						3.505.000
3	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	Unidad	UNIDAD	1		
3.1	Limpieza y Calibración de Pico	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
3.2	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
						650.000
					Precio Total Gs.	**4.993.000**
				Total Adjudicación		**29.196.000**

Siendo el MONTO TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE GS.29.196.000 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL GUARANÍES). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
Plan de Entregas La empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados, de acuerdo al lote adjudicado según el desglose de la planilla de precios por trabajos presentados. La empresa Adjudicada tendrá como máximo 20 (veinte) días corridos para la realización de los servicios y posterior entrega a la Institución. En caso de que los servicios recepcionados, no cumplan con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactara un "Acta de Rechazo" en el cual se expondrán las causas, consignando todos los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidara el acta. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte en trabajo conjunto con la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa. ----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. En forma de Declaración Jurada.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 26 del mes de Noviembre del año 2018.

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador de Itapúa
C.I N° 797.744.-

Sr. Pablo Esteban Araujo
Proveedor
C.I. N° 4.083.701